



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 433 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) (...)*". Asimismo, indica en el "Artículo 123.- *Estudiantes. Son estudiantes universitarios de pregrado de la UNTRM quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNTRM, han alcanzado vacante y han registrado su matrícula en el año lectivo correspondiente, para seguir estudios que conducen a la obtención de un grado académico o título profesional*". También indica en el "Artículo 126.- *Derechos de los estudiantes. Son derechos de los estudiantes: (...) f) Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados a la UNTRM, respetando la Constitución y la Ley Universitaria. (...)*";

Que con Resolución de Decanato N° 274-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 14 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- *Reconocer la Conformación del Comité de Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM – Filial Utcubamba, integrada por los siguientes estudiantes: (...)*;

Que con Oficio N° 402-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 15 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 274-2024-UNTRM/FACEA, antes descrita, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0631-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 274-2024-UNTRM/FACEA, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. *Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 274-2024-UNTRM/FACEA, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 433 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 274-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 14 de mayo de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Reconocer la Conformación del Comité de Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM – Filial Utcubamba, integrado por los siguientes estudiantes:

Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía – Filial Utcubamba		
Cargo	Apellidos y Nombres	Código
Presidencia	Piscó Tello, José Manuel	7507550922
Secretaría General	Zamora Quiñonez, Britcler Harding Javier	6083805441
Secretaría de Organización	Castro Cruz, Rodny Guzman	7463234622
Secretaría de Asuntos Académicos	Yoplac Tapia, Jose Manuel	6157792031
Vocal	Valdez Angeles, Jimena	7156225741

Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Filial Utcubamba		
Cargo	Apellidos y Nombres	Código
Presidencia	Vega Tapia, Rocío	7552774822
Secretaría General	Fernandez Mejía, Tatiana Claudia	7685475122
Secretaría de Organización	Davila Guimac, Jhordan Jhoel	7056033232
Secretaría de Asuntos Académicos	Perez Barreda, Mario	7532010922
Vocal	Rabanal Gutierrez, Dolores	7295556132

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General